

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 024-2021-SBC**

San Vicente de Cañete, 21 de mayo de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 114-2021-SBC/GG-AOI del 12.05.2021 del Área de Obras e Infraestructura de la entidad; Acta de Reunión de Directorio N° 010-2021-SBC-M del 19.05.2021; y Memorandum N° 588-2021-GERENCIA-SBC-M;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que  **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante Informe N° 114-2021-SBC/GG-AOI del 12.05.2021 el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la entidad, presenta sustentación de ampliación presupuestal de S/ 1,094.07 soles para la obra: Meta 1: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima", específicamente para la adquisición de puertas y ventanas de vidrio y cerrajería, ya que según refiere, que por las normativas de protocolos sanitarias existe un incremento de la adquisición de materiales, flete, transporte y otros que resultan el mayor costo en la compra de la adquisición correspondiente;

Que, en Reunión de Directorio N° 010-2021-SBC-M del 19.05.2021 los miembros del Directorio trataron el Informe de Ampliación Presupuestal, aprobándose por unanimidad la citada ampliación de S/ 1,094.07 soles para la obra: Meta 1: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima"; la misma que cuenta con Certificación Presupuestal emitida por el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 010-2021-SBC-M de fecha 19 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la ampliación presupuestal de S/ 1,094.07 soles para la obra: Meta 1: "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Córdova Alfaro  
PRESIDENTE